

Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

Oracle Colombia Ltda
N.I.T. 800103052
Calle 100 No 13-21 piso 15
Bogota, Bogota
Atte: IVAN RODRIGO
MONTEJO MARQUEZ
ivan.montejo@oracle.com
Teléfono: +57 1 6118385

Número de Orden **52888**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **30/07/20**
Fecha de Vencimiento **30/06/21**
Comprador **Alexander Ricardo Andrade**
Ordenador del gasto **Ligia Stella Rodriguez**
Hernandez
Supervisor **Alexander Ricardo Andrade**
Teléfono **3117451441**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Los requeridos por ley**
Justificación **Renovación servicio soporte**
tecnico Oracle propuesta #4821132

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá
Atte: Alexander Ricardo Andrade

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá,
Atte: Alexander Ricardo Andrade

2020-993
30 JUL 2020

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	583	Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	1.0	Unidad	489.786.002,00	489.786.002,00
						489.786.002,00 COP

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	62908	0	21006290800000
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
01304 - BOGOTA	Desde: 00 : 00 del día 30/7/2020 Hasta: 24 : 00h del día 30/6/2024	30/07/2020		

Tomador: ORACLE COLOMBIA LTDA Dirección: CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2	C.C. O NIT: 8001030528 Ciudad: BOGOTA D.C.
Afianzado: ORACLE COLOMBIA LTDA Dirección: CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2	C.C. O NIT: 8001030528 Ciudad: BOGOTA D.C.
Asegurado: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	C.C. O NIT: 89999990619
Beneficiario: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	C.C. O NIT: 89999990619
Intermediario 41060-DELIMA MARSH BOGOTA	

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VL.R. Asegurado	VL.R. Prima
1453 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2020/07/30	2021/12/30	73,467,900.30 COL\$	229,380.87 COL\$
1456 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2020/07/30	2024/06/30	24,489,300.10 COL\$	211,225.24 COL\$
1458 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2020/07/30	2022/06/30	97,957,200.40 COL\$	413,298.87 COL\$

Valor Asegurado Total 195,914,400.80 COL\$

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHOS A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA

Para mayor información contáctenos por e-mail: pagos.clientes@chubb.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0924A32EB5

Valor Prima	853,904.98 COL\$
Gastos Exped.	5,000.00 COL\$
I.V.A.	163,191.95 COL\$
Total a Pagar	1,022,096.93 COL\$

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR ORACLE COLOMBIA LTDA

- ☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025
- ☐ BanColombia Cta Cte 04802651807
- ☐ Grupo Almacenes Exito
- ☐ Bco Occidente Cta Cte 288038185
- ☐ Davivienda Cta Cte 516990066

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

(415)0000006306552(8020)21006290800000(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000006306552(8020)21006290800000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21006290800000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$



Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzaset.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

571 3190300 PBX
571 3190400
571 3190408 FAX
571 3190304
www.chubb.com/co

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	62908	0	21006290800000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde:	00 : 00h del día 30/7/2020	Hasta:	24 : 00h del día 30/6/2024
				30/07/2020

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 52888 - CONTRATO 2020-993 CUYO OBJETO ES:

SERVICIOS ORACLE (CCE-139-IADORACLE- 2020)

PO CO 10008480

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CLIENTE
DEFENSOR DEL CLIENTE Estudio Jurídico Uribe & Abogados, Tels (57) 6133951-4830433 Dirección: Cra. 10 #97A-13 Torre A Ofic. 502 Edificio Bogotá Trade Center.
Correo electrónico: defensoria@uribebogotadep.com

Tomador


Chubb Seguros Colombia S.A.



GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

01/11/2016-1305-P-05-CLACHUBB20160002

10/11/2014-1305- NT-05-21ACESEGP&CCUM002

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE) SIN EXCEDER EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECION A LA DEFINICION DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A EL.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRA RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
3. LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 3.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 3.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 3.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 3.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA **ECONOMICA EXIGIBLE A LA COMPAÑÍA** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DE LA ASEGURADORA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

- 5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- 7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- 7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.- LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. EN ÉSTE CASO SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA, LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA PRIMA, ASÍ COMO EL COBRO DE LA PRIMA QUE SE GENERE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ESTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, SEGUROS COEXISTENTES EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS. , SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGURO, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.

Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico

Bogotá D.C., Colombia.

Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.

PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164

Fax: (571) 6108164

e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com

Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Chubb Seguros Colombia S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **62908/0** cuyo afianzado es **ORACLE COLOMBIA LTDA** Asegurado y Beneficiario **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** expedida por la compañía en **2020/07/30** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 30 de julio de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', with a horizontal line drawn through it.

Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL		
	Formato de acta de aprobación de garantías		
	Código: PA05-PR15-F01	Versión: 2.0	

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No. 2020-993

**SUSCRITO ENTRE LA SECREATARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE
COLOMBIA LTDA**

VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/CTE. (\$489.786.002).
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES , contados a partir del vencimiento de la suscripción actual. Las licencias relacionadas en este proceso expirarán el 30 de junio de 2021.
fecha de finalización	30 de junio de 2021.

	AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Garantía No. 62908	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	\$73.467.900,30
	CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	20%	\$97.957.200,40
	PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	5%	\$24.489.300,10

EXPEDIDA POR CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

VIGENCIA:	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2020/07/30	2021/12/30
CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2020/07/30	2022/06/30
PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2020/07/30	2024/06/30

NOTA: Se ampara el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por encontrarse garantía única, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18 – Garantía de Cumplimiento, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, para constancia se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2020.



ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO
Directora de Contratación

Proyectó: Erika Andrea Ortega Rojas – Abogada DC

PA05-PR15-F01-V 2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO SDM-DC-114369-DE 2020

PARA: **ALEXANDER RICARDO ANDRADE**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

DE: **ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO**
Dirección de Contratación

ASUNTO: Notificación designación de supervisión

FECHA: 30 de Julio de 2020

Respetado, por medio de la presente, le notifico que ha sido designado(a) por el ordenador del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO	CDP	CRP
2020-993	30 de julio de 2020	ORACLE COLOMBIA LTDA	Subsecretaria de Gestión Corporativa	583 de julio 06 de 2020	536 de julio 30 de 2020

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor, es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACION DEL CONTRATO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que+ se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera
- 1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (En caso de ser necesario)
- 1.3. Y todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio a la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

1. Realizar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
3. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
4. Enviar el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, a la Dirección de Contratación, para que repose en la carpeta del contrato.
5. El supervisor debe aprobar y remitir a fin de que repose en el expediente contractual, original del informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc), debe ser enviada a esta dependencia UNICAMENTE cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en la carpeta del contrato.
6. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
7. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría.
8. Solicitar y revisar los informes de ejecución del contrato.
9. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
10. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
11. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
12. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
13. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

3.2. Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión. El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

3.3. Los documentos precontractuales pueden ser consultados en el Centro Administrativo Documental de la Dirección de Contratación.

3.4. Los documentos precontractuales pueden ser consultados en el Centro Administrativo Documental de la Dirección de contratación.

Adjunto a esta comunicación se hace entrega de: copia de la minuta del contrato, del certificado de disponibilidad presupuestal, del certificado de registro presupuestal y de las garantías contractuales debidamente aprobadas, en caso de ser necesario.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordial saludo,



ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO

Directora de Contratación

Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Erika Andrea Ortega Rojas– Abogada DC

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 536

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-05-56-7570-000	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	489,786,002
Total:		489,786,002

CDP No. 583

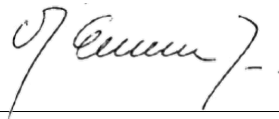
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 2020993

OBJETO: ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

BENEFICIARIO : ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT 800103052-8

Modalidad de Seleccíon: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 30 de julio del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD				
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 536				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-16-05-56-7570-000	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	01-118-Multas	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	489,786,002

489,786,002

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 583
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

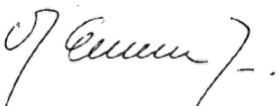
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-05-56-7570-000	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	490,000,000.00
TOTAL:		490,000,000.00

OBJETO:

ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA, SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 583 de julio 06 del 2020.

Bogotá D.C., 06 de julio del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 583

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-05-56-7570-000	Actualización, mantenimiento y gestión de te	9,834,205,580.00	490,000,000.00	9,344,205,580.00
01-118-Multas	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	3,114,648,140.00	490,000,000.00	2,624,648,140.00
01-118-Multas	02-06-0004-Otros Gastos Operativos	1,698,357,440.00	0.00	1,698,357,440.00
01-118-Multas	03-04-0281-Personal contratado para apoyar actividades propias de la S D de Movilidad	33,360,000.00	0.00	33,360,000.00
01-118-Multas	05-02-0102-Sistemad de información para la S.D. de Movilidad	4,817,000,000.00	0.00	4,817,000,000.00
01-120-Derechos De Tránsito	05-02-0102-Sistemad de información para la S.D. de Movilidad	170,840,000.00	0.00	170,840,000.00
		9,834,205,580.00	490,000,000.00	9,344,205,580.00
		9,834,205,580.00	490,000,000.00	9,344,205,580.00

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2020-993 (ORDEN DE COMPRA 52888),
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.**

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron **ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.153.255 de Tuluá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de SUPERVISOR por una parte, y por la otra **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.815 de Bogotá, como apoderada especial de **ORACLE COLOMBIA LTDA.** con NIT. 800.103.052-8, es su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos:

Contrato No	2020-993 (ORDEN DE COMPRA 52888)																																									
Fecha de suscripción	30 de julio de 2020																																									
Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA.																																									
NIT	800.103.052-8																																									
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																									
Objeto	Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.																																									
	Alcance del Objeto: Actualizar y renovar el soporte del licenciamiento Oracle propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, por once (11) meses, a partir del vencimiento de la suscripción vigente, la cual vence el 31 de julio de 2020.																																									
	A continuación, tipos de licencias, cantidades y códigos SCI:																																									
	<table><tr><th>Tipo de Licencias</th><th>Cantidad</th><th>Código SCI</th></tr><tr><td>Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual</td><td>25</td><td>17756838</td></tr><tr><td>Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual</td><td>1</td><td>17756838</td></tr><tr><td>Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual</td><td>1</td><td>18913999</td></tr><tr><td>Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual</td><td>3</td><td>18913999</td></tr><tr><td>Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual</td><td>1</td><td>18913999</td></tr><tr><td>Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual</td><td>2</td><td>21014354</td></tr><tr><td>Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual</td><td>16</td><td>21222531</td></tr><tr><td>Oracle Database Standard Edition 2 – Processor Perpetual</td><td>2</td><td>21222531</td></tr><tr><td>Oracle Diagnostic Pack –Processor Perpetual</td><td>16</td><td>21222531</td></tr><tr><td>Oracle Real Application Cluster – Processor Perpetual</td><td>8</td><td>21222531</td></tr><tr><td>Oracle Tuning Pack – Processor Perpetual</td><td>16</td><td>21222531</td></tr><tr><td>Oracle Database Standard Edition 2 – Named User Plus Perpetual</td><td>40</td><td>21474518</td></tr></table>			Tipo de Licencias	Cantidad	Código SCI	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual	25	17756838	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	17756838	Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	1	18913999	Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual	3	18913999	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	18913999	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	2	21014354	Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual	16	21222531	Oracle Database Standard Edition 2 – Processor Perpetual	2	21222531	Oracle Diagnostic Pack –Processor Perpetual	16	21222531	Oracle Real Application Cluster – Processor Perpetual	8	21222531	Oracle Tuning Pack – Processor Perpetual	16	21222531	Oracle Database Standard Edition 2 – Named User Plus Perpetual	40	21474518
	Tipo de Licencias	Cantidad	Código SCI																																							
	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual	25	17756838																																							
	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	17756838																																							
	Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	1	18913999																																							
	Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual	3	18913999																																							
	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	18913999																																							
	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	2	21014354																																							
	Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual	16	21222531																																							
	Oracle Database Standard Edition 2 – Processor Perpetual	2	21222531																																							
	Oracle Diagnostic Pack –Processor Perpetual	16	21222531																																							
Oracle Real Application Cluster – Processor Perpetual	8	21222531																																								
Oracle Tuning Pack – Processor Perpetual	16	21222531																																								
Oracle Database Standard Edition 2 – Named User Plus Perpetual	40	21474518																																								
CDP	583 del 6 de julio de 2020																																									
Código presupuestal	3-3-1-16-05-56-7570-000																																									

PA05-M03-MD03-V2.0

Valor	\$ 490.000.000
CRP	536 de 30 de julio de 2020
código presupuestal	3-3-1-16-05-56-7570-000
Valor	\$ 489.786.002
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/CTE. (\$489.786.002),), suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor. El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses contados a partir del vencimiento de la suscripción actual. Las licencias relacionadas en este proceso expirarán el 30 de junio de 2021.
Fecha de suscripción acta de inicio	31 de julio de 2020
Fecha de inicio de la ejecución contractual	01 de agosto de 2020 (1)
Fecha finalización de la ejecución contractual	30 de junio de 2021

(1) La fecha de inicio de la ejecución de la contratación directa No. 2020-993 (Orden de Compra 52888) se da a partir del 01 de agosto de 2019, teniendo en cuenta la fecha de terminación del anterior contrato de prestación de servicios No. 2019-1769 finaliza el 31 de julio de 2020. Lo anterior para garantizar la continuidad del servicio.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio de 2020



ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE
CC 94.153.255 de Tuluá
SUPERVISOR CONTRATO 2020-993
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DocuSigned by:

DA5BF7056BC141C...

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
CC 52.008.815 de Bogotá
APODERADA ESPECIAL
ORACLE COLOMBIA LTDA.

DS


PA05-M03-MD03-V2.0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de agosto de 2020, como supervisor del contrato 2020-993, certifico la entrega y cumplimiento por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., identificada con el NIT 800.103.052-8 y el recibo a satisfacción por parte de la SDM, del entregable correspondiente al contrato de prestación de servicios 2020-993, Orden de Compra Oracle 52888 como requisito para el pago único.

De acuerdo con los estudios previos:

“El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.

(...)

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

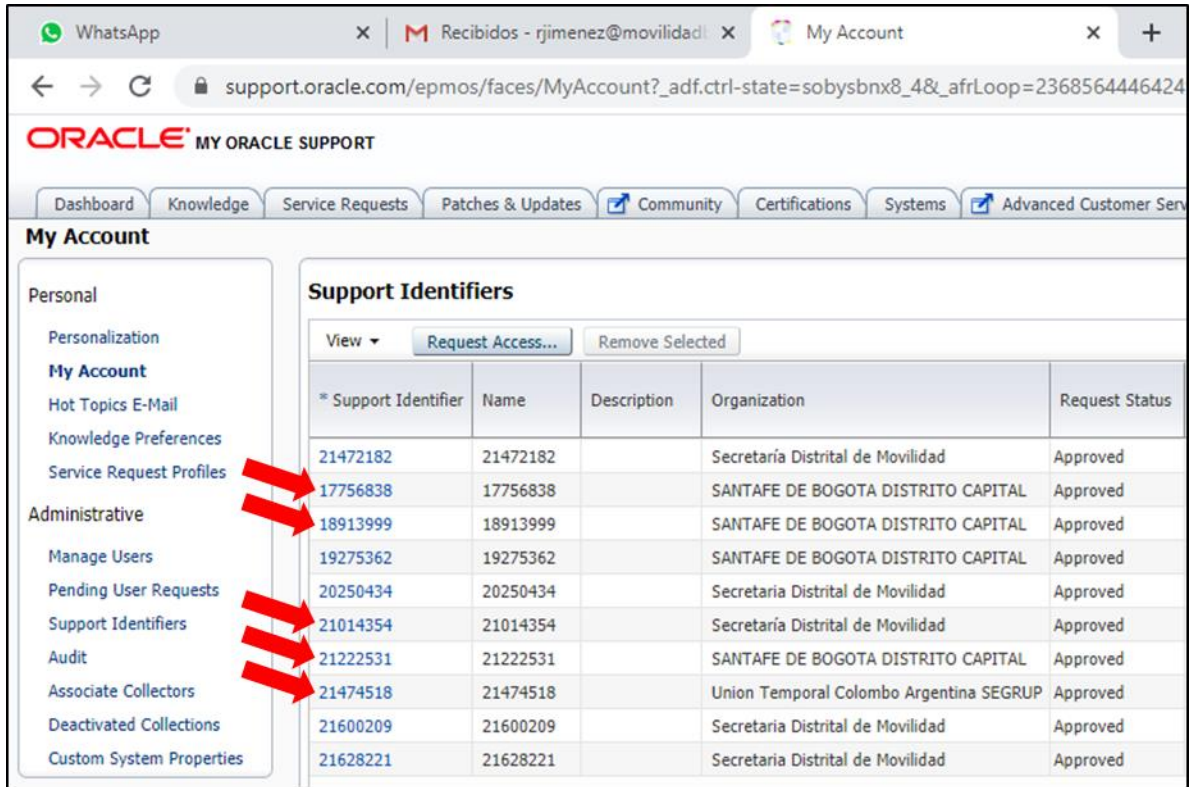
Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.”

Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2020, ORACLE COLOMBIA LTDA., entregó certificado con vigencia 30 de junio de 2021 para los servicios de soporte de las siguientes licencias de Oracle de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Service Level: Software Update License & Support					Fecha de Finalización: 30-Jun-21
Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Ago-20

A continuación, relaciono pantallazo en donde se evidencia los CSI (Customer Support Identifier) aprobados por Oracle para la SDM, tomado directamente desde el portal de soporte de Oracle, para la cuenta de la SDM:



ORACLE MY ORACLE SUPPORT

Dashboard Knowledge Service Requests Patches & Updates Community Certifications Systems Advanced Customer Serv

My Account

Personal

- Personalization
- My Account**
- Hot Topics E-Mail
- Knowledge Preferences
- Service Request Profiles

Administrative

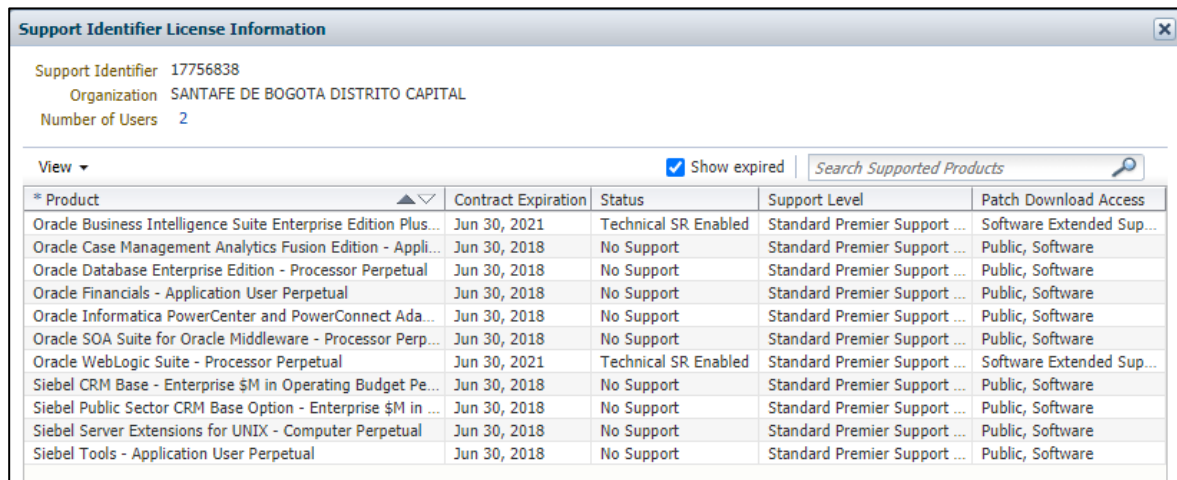
- Manage Users
- Pending User Requests
- Support Identifiers**
- Audit
- Associate Collectors
- Deactivated Collections
- Custom System Properties

Support Identifiers

View Request Access... Remove Selected

* Support Identifier	Name	Description	Organization	Request Status
21472182	21472182		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
17756838	17756838		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
18913999	18913999		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
19275362	19275362		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
20250434	20250434		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
21014354	21014354		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
21222531	21222531		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
21474518	21474518		Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP	Approved
21600209	21600209		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
21628221	21628221		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved

El número de usuarios que reportan las siguientes pantallas corresponde a la cantidad de usuarios SDM administradores en la plataforma de soporte de Oracle y no a la cantidad de licencias de cada producto. La cantidad de licencias de cada producto Oracle no aparece en la plataforma web de soporte Oracle. Todo el soporte de licencias adquiridos dentro del contrato 2020-993, Orden de Compra Oracle 52888, expira el 30 de junio de 2021, de acuerdo con la obligación contractual y el certificado presentado por Oracle:



Support Identifier License Information

Support Identifier 17756838
Organization SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Number of Users 2

View Show expired Search Supported Products

* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus...	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...
Oracle Case Management Analytics Fusion Edition - Appli...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Oracle Financials - Application User Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Oracle Informatica PowerCenter and PowerConnect Ada...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Processor Perp...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...
Siebel CRM Base - Enterprise \$M in Operating Budget Pe...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Siebel Public Sector CRM Base Option - Enterprise \$M in ...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Siebel Server Extensions for UNIX - Computer Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software
Siebel Tools - Application User Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software

Support Identifier License Information					
Support Identifier	18913999				
Organization	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL				
Number of Users	2				
View ▾	☒ Show expired Search Supported Products				
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access	
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support ...	Software, Public	
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perp...	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support ...	Software, Public	
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perp...	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support ...	Software, Public	
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	Jun 30, 2020	No Support	Standard Premier Support ...	Public, Software	
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support ...	Software, Public	
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	

Support Identifier License Information					
Support Identifier	21014354				
Organization	Secretaría Distrital de Movilidad				
Number of Users	3				
View ▾	☒ Show expired Search Supported Products				
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access	
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	

Support Identifier License Information					
Support Identifier	21222531				
Organization	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL				
Number of Users	2				
View ▾	☒ Show expired Search Supported Products				
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access	
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	

Support Identifier License Information					
Support Identifier	21474518				
Organization	Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP				
Number of Users	3				
View ▾	☒ Show expired Search Supported Products				
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access	
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus P...	Jun 30, 2021	Technical SR Enabled	Standard Premier Support ...	Software Extended Sup...	

Con relación a las dos (2) licencias del producto “Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual”, que ya no se incluyen en la certificación de Oracle, mediante correo de fecha 12 de mayo de 2020, Oracle presentó certificado con asunto “Notificación de consolidación de la opción Spatial & Graph en la licencia de Oracle Database”, firmado por MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO, Apoderada Especial de ORACLE COLOMBIA LTDA, en donde informan a la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

“Estimados Señores:

Nos permitimos comunicarles que en un esfuerzo por simplificar y agilizar el soporte y facilitar a nuestros clientes la manera de presentar una Solicitud de Servicio de Renovación (RSR) para las licencias de Oracle Database, las opciones de Advanced Analytics y Spatial & Graph se combinarán con la licencia de Oracle Database tanto en su edición Enterprise como Standard.

Por lo anterior, en la propuesta de renovación de soporte presentada el 23 de abril de 2020, ya no encontraran separada la opción de Spatial & Graph de la licencia de Oracle Database, dado que la misma fue consolidada con la licencia de Oracle Database Enterprise Edition.

Es importante resaltar que Oracle continuará invirtiendo recursos de desarrollo para respaldar y mejorar el análisis avanzado (Advanced Analytics), además de las áreas espacial y gráfica (Spatial & Graph).

El soporte para el uso de funciones en estas opciones formará parte de la licencia de Oracle Database y del contrato de soporte adquirido por la Entidad.”

Por lo anterior, certifico el cumplimiento del objeto contractual por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., dentro del contrato de prestación de servicios 2020-993, Orden de Compra Oracle 52888, para el pago único.

Como constancia se suscribe esta acta a los 13 días del mes de agosto de 2020.



ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato 2020-993, Orden de Compra Oracle 52888.

Elaboró: Rodrigo Jiménez León – Profesional Especializado OTIC





5-Ago-20

Señores
Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá D.C. - Colombia

Estimado RODRIGO JIMENEZ LEON

En nombre de Oracle Corporation, los Servicios de Soporte Oracle quieren agradecerle su última compra de productos y servicios de soporte técnico de Oracle. Nuestro equipo de servicios de soporte cuenta con los conocimientos necesarios para ayudarlo a proteger su inversión y estará encantado de ayudarlo.

Con respecto a su compra, a partir de ahora tendrá acceso al exclusivo portal de servicios de soporte web de Oracle, donde podrá encontrar información esencial acerca de los servicios de soporte técnico de Oracle. Visite el sitio web de servicios de soporte de Oracle en <http://www.oracle.com/us/support/index.html> donde encontrará información útil sobre descripciones de los servicios de soporte técnico, políticas, eventos y noticias sobre soporte, y seminarios en internet.

Dependiendo de los productos que haya adquirido, podrá acceder a los servicios de soporte técnico de Oracle mediante uno de los siguientes sistemas de soporte de clientes:

My Oracle Support

Para registrarse en My Oracle Support, utilice el número de identificador de soporte ("SI") que se indica en la tabla de productos y servicios de soporte técnico que aparece a continuación. Para registrarse, además del SI, debe utilizar el nombre de su organización, que aparece en la primera línea de la dirección anteriormente indicada. La primera persona que se registre debe aceptar la responsabilidad de administrador de usuarios de clientes para gestionar tanto el acceso en sí como a los usuarios de My Oracle Support. Oracle recomienda activar varios administradores de usuarios de clientes. Obtenga más información acerca del [administrador de usuarios de clientes de My Oracle Support](#). Si ya está registrado, agregue los números de identificador de soporte proporcionados en la tabla de productos y servicios de soporte técnico que aparece a continuación a su perfil de usuario de My Oracle Support existente. Se puede acceder directamente a My Oracle Support desde <https://support.oracle.com>.

- Consulte [My Oracle Support – Vídeos de formación sobre procedimientos](#) para echar un vistazo rápido a las funciones clave de My Oracle Support.
- Si desea obtener más información sobre las funciones y capacidades de My Oracle Support, puede asistir a las sesiones de formación sobre aspectos esenciales de My Oracle Support. Para ver la programación actual y registrarse, [haga clic aquí](#).

Interfaces de soporte para productos recién adquiridos

Si su producto pertenece a una empresa recién adquirida por Oracle, garantizamos que usted recibirá el soporte técnico para sus productos hasta que finalice la transición al marco de servicios de soporte y herramientas de Oracle. Para acceder al portal de servicios de soporte adecuado para su producto, vaya a: <http://www.oracle.com/us/support/support-integration/index.html>

Información clave para los clientes de Oracle MICROS

El contacto técnico para los clientes de Oracle MICROS debería utilizar el número de teléfono de la ubicación principal (en adelante, "MLPN", del inglés Main Location Phone Number) que se indica a continuación para identificarse cuando se pongan en contacto con los Servicios de Soporte Oracle. Si indicó el número MLPN cuando se cursó el pedido, se le solicitará esta información la primera vez que se ponga en contacto con los Servicios de Soporte Oracle. Oracle recomienda que cada ubicación tenga un número MLPN distinto y que se utilice el mismo MLPN para todos los pedidos que procedan de la misma ubicación.

- MLPN:

Información de contacto técnico

Como contacto técnico de Secretaría Distrital de Movilidad, usted es la persona de su organización encargada de ponerse en contacto con los Servicios de Soporte Oracle para resolver cualquier problema técnico.

Si su pedido con Oracle permite despliegue internacional de programas en filiales o incluye hardware que se hubiera reubicado fuera del país original de entrega, indique en este mensaje de correo electrónico los números SI para los contactos técnicos de Oracle en dichos países.

Información sobre productos y servicios de soporte técnico

Service Level: Software Update License & Support					Fecha de Finalización: 30-Jun-21
Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Ago-20
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Ago-20

Service Level: Software Update License & Support

**Fecha de Finalización:
30-Jun-21**

Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Ago-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Ago-20

Nota: Póngase en contacto con la [línea de soporte](#) local de Oracle si no es usted el contacto técnico designado o si tiene alguna pregunta adicional.

Oracle ofrece una completa cartera de servicios de soporte técnico a nivel internacional totalmente integrados formados por más de 50 000 ingenieros de desarrollo y especialistas en soporte al cliente dispuestos a ayudarle en todo lo que necesite. Esperamos que pueda aprovechar al máximo nuestros excepcionales servicios de soporte técnico, entre otros, soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana, sólidos recursos de soporte proactivos, además de actualizaciones de productos.

Nos gustaría darle la bienvenida a Oracle e invitarle a disfrutar de todo lo que los Servicios de Soporte Oracle ofrecen.

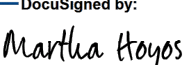
Atentamente,

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
Oracle Support Services

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoría																													
Código: PA03-PR09-F02						Versión: 2.0																							
I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																													
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACIÓN																						
DD	MM	AAAA	Nombre:	ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE		No. de Celular:	Fecha																						
13	8	2020	Cargo:	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		3117451441	Consecutivo																						
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																													
Nombre o Razón Social del Contratista ORACLE COLOMBIA LTDA						N° C.C./NIT 800.103.052-8																							
Dirección CL 127A 53A 45 PI 09						No. Celular 3108706382																							
Correo electrónico adriana.torres@oracle.com						REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT																							
						Código de la Actividad 6202																							
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios						Régimen Tributario																							
						Declarante de Renta																							
						Rentas de Trabajo																							
						Rentas de Capital																							
						Rentas no Laborales																							
						Regimen Simple																							
						Gran Contribuyente																							
						Si																							
						No																							
						No																							
						No																							
						No																							
Fecha 2020/07/30 No. 2020-993 (OC 52888) Fecha de inicio: 2020/08/01 Plazo de Ejecución: 11 Meses 11 Dias																													
Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)																													
OBJETO CONTRACTUAL:																													
Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.																													
FORMA Y CONDICION DE PAGO																													
El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor. El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato. La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda. Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.																													
III. PERIODO CERTIFICADO																													
Desde			Hasta			PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL																							
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VR. CONTRATO MENSUAL DIAS TRABAJADOS																							
1	8	2020	13	8	2020	\$ 0																							
						VALOR DEL PAGO																							
						\$ 489.786.002 Pensionado																							
						VALOR IVA																							
						No Paga Pensión																							
						Base Ingreso Cotización																							
						No. Autorización o Planilla																							
Aportes Seguridad Social <table border="1" style="width:100%;"> <tr> <td>Salud 12,5%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión 16%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo Solidaridad *</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARL*</td> <td>\$ 0</td> <td>0,522% Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AFC* o PV</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> </table> No. Cuenta AFC o PV										Salud 12,5%	\$ 0	Entidad		Pensión 16%	\$ 0	Entidad		Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad		ARL*	\$ 0	0,522% Entidad		AFC* o PV	\$ 0	Entidad	
Salud 12,5%	\$ 0	Entidad																											
Pensión 16%	\$ 0	Entidad																											
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad																											
ARL*	\$ 0	0,522% Entidad																											
AFC* o PV	\$ 0	Entidad																											
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.																													
IV. CERTIFICACION																													
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)																													
\$ 489.786.002 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS PESOS 00/100 M.L. Tipo de pago Pago único Número total de pagos 1 Número de pago actual 1																													
V. ESTADO PRESUPUESTAL																													
1. Valor total contrato		\$ 489.786.002	SALDO AMORTIZACIÓN		No. Disponibilidad Presupuestal	583	fecha	2020/07/06																					
2. Adición		\$ 0	Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición		fecha																						
3. Valor cancelado		\$ 0			No. Registro Presupuestal	536	fecha	2020/07/30																					
4. Valor a cancelar		\$ 489.786.002	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición		fecha																						
5. SALDO =(1+2-3-4)		\$ 0			Código cuenta presupuestal	3-3-1-16-05-56-7570-000																							
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA																													
ENTIDAD FINANCIERA			TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:																						
6 - Citibank Colombia			Ahorros		5063182011		Código SWIFT																						
VII. OBSERVACIONES																													
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.																													
DeeSigned by: <i>Martha Hoyos</i> DA5BF7056BC141C Firma del Contratista <i>[Firma]</i> Firma supervisor Firma Supervisor o Interventor																													
C.C. / NIT 52.008.815			C.C. / NIT 94.153.255			C.C. / NIT																							

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISAO CUENTA

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista																																																										
Código: PA03-PR09-F03		Versión: 1.0																																																									
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																																																											
Fecha de expedición		Supervisor o Interventor																																																									
DD	MM	AA	No. Celular																																																								
13	8	2020	311-745-1441																																																								
		Nombre: ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																																																									
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																																																											
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA																																																											
ORACLE COLOMBIA LTDA			No. C.C. / NIT																																																								
			800.103.052-8																																																								
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 2020-993																																																											
OBJETO CONTRACTUAL:																																																											
Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad.																																																											
III. PERIODO CERTIFICADO																																																											
Desde	DD	MM	AA																																																								
	1	8	2020																																																								
Hasta	DD	MM	AA																																																								
	13	8	2020																																																								
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO																																																											
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).																																																								
Actualización y renovación del soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad entre el 1-Ago-2020 y el 30-Jun-2021: El contratista se compromete a cumplir las obligaciones definidas en la cláusula 12 "Obligaciones de los Proveedores" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020.	Generación orden de compra 52888 (Contrato 2020-993), por 11 meses de soporte, del 1-Ago-2020 al 30-Jun-2021. Entrega "Welcome Letter" de confirmación y activación de códigos CSI. Validación de los siguientes support identifiers en la cuenta Oracle para la SDM: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">Service Level: Software Update License & Support</th> <th colspan="2">Fecha de Finalización: 30-Jun-21</th> </tr> <tr> <th>Descripción del producto</th> <th>CSI #</th> <th>Cantidad</th> <th>Métrica de licencia</th> </tr> <tr> <td>Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>21014354</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual</td> <td>17756838</td> <td>25</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual</td> <td>21474518</td> <td>40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>17756838</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>		Service Level: Software Update License & Support		Fecha de Finalización: 30-Jun-21		Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		1. OC 52888 y contrato 2020-993, por 11 meses de soporte, suscritos el 30 de julio de 2020. 2. CRP 536 de fecha 30 de julio de 2020. 3. Welcome Letter (Carta Confirmación y Activación Códigos CSI) de fecha 5 de agosto de 2020. 4. Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción firmado por el supervisor el 13 de agosto de 2020. Los soportes de la anterior documentación se encuentran ubicados en el siguiente recurso compartido de la OTIC: \\fssdm03\otic\C_PROCESOS DE CONTRATACION OTIC\2. CONTRACTUAL\Oracle\2020-993
Service Level: Software Update License & Support		Fecha de Finalización: 30-Jun-21																																																									
Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia																																																								
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16																																																									
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2																																																									
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8																																																									
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25																																																									
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40																																																									
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16																																																									
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16																																																									
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2																																																									
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1																																																									
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1																																																									
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3																																																									
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1																																																									
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.			NO																																																								
DocuSigned by:  DA5BF7056BC141C																																																											
Firma del Contratista		Firma supervisor																																																									
C.C. / NIT 52.008.815		C.C. / NIT 94.153.255																																																									
		Firma Supervisor o Interventor																																																									
		C.C. / NIT																																																									



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Oracle Colombia Limitada
Centro Empresarial colpatria
Calle 127 A No. 53 A-45 Torre 2 - Piso 9
Bogota
NIT 800.103.052-8
Tipo responsabilidad: O-13;O-15

Preguntas sobre su factura?

FACTURA A PAGAR: 2013586

Factura electrónica de venta: B205545

FECHA DE LA FACTURA: 10-AUG-2020 14:28:50

METODO DE PAGO: Contado

TÉRMINOS DE PAGO: CO_30 NET

FECHA DE VENCIMIENTO: 09-SEP-2020

REFERENCIA N.º: 4821132

NO. PEDIDO: OC 52888

NO FACTURA ORIGINAL:

DIRECCION DE FACTURACION:

Secretaria Distrital de Movilidad

Ricardo Andrade, Alexánder
Cl. 13 # 37 - 35
Bogotá 111611
DISTRITO CAPITAL
Colombia

DETALLE DE LÍNEAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE EXTENDIDO	TOTAL
1	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021 Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21	EA	14,031,751.53	1.00	14,031,751.53	14,031,751.53
					IVA (19,00%)	2.666.032,79
2	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021 Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21	EA	155,128.33	1.00	155,128.33	155,128.33
					IVA (19,00%)	29.474,38
3	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021 Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21	EA	193,997,587.61	1.00	193,997,587.61	193,997,587.61
					IVA (19,00%)	36.859.541,65
4	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021 Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21	EA	19,786,078.83	1.00	19,786,078.83	19,786,078.83
					IVA (19,00%)	3.759.354,98
5	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021 Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21	EA	24,363,821.32	1.00	24,363,821.32	24,363,821.32
					IVA (19,00%)	4.629.126,05



CUFE:

26e7dde859f16790864f338bdb281c8877ec05eb69e0c5da7f34ef98d
ebad735a5e04d9eadcfc252c015e82c5889a48f

Fecha y hora de generación:

11/08/2020 16:28:58

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA		Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias	9.66
4651	Hardware	11.04
74901	Soporte-Educación	6.9
6202	Consultoría	6.9

Factura electrónica resolución DIAN No. 18763002290254 del 03/12/2019 al 03/12/2021 autoriza Rango del No. B200001 al No. B208836.

Documento generado por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4 | Ediwin ASP



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Oracle Colombia Limitada
Centro Empresarial colpatria
Calle 127 A No. 53 A-45 Torre 2 - Piso 9
Bogotá
NIT 800.103.052-8
Tipo responsabilidad: O-13;O-15

Preguntas sobre su factura?

FACTURA A PAGAR:

2013586

Por favor llame al 57 1 611 96 45 o envíe un email a collections_co@oracle.com

6	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	27,070,916.38	1.00	27,070,916.38	27,070,916.38
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 5.143.474,11			
7	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	29,679,118.73	1.00	29,679,118.73	29,679,118.73
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 5.639.032,56			
8	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	35,493,129.62	1.00	35,493,129.62	35,493,129.62
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 6.743.694,63			
9	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	46,019,853.42	1.00	46,019,853.42	46,019,853.42
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 8.743.772,15			
10	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	5,425,610.55	1.00	5,425,610.55	5,425,610.55
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 1.030.866,00			
11	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	6,751,410.82	1.00	6,751,410.82	6,751,410.82
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 1.282.768,06			
12	Software Update License & Support - 01-AUG-2020 : 30-JUN-2021	EA	8,810,468.49	1.00	8,810,468.49	8,810,468.49
Start billing date: 01-AUG-20 - End billing date: 30-JUN-21			IVA (19,00%) 1.673.989,01			

Impuestos

IVA (19,00 %) 78.201.126,37

Instrucciones especiales

Regular Invoice

NÚM. LINEAS: 12

MONEDA COP

SUBTOTAL

411,584,875.63

TOTAL DE IMPUESTOS

78,201,126.37

TOTAL

489,786,002.00

APLICAN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE PEDIDO FIRMADO CON ORACLE. LOS VALORES FACTURADOS EN DÓLARES AMERICANOS DEBERÁN PAGARSE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TRM ESTABLECIDA EN SU CONTRATO O EN SU DEFECTO LA FIJADA PARA EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE SU PAGO.
EL VALOR DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES MORATORIOS A LA TASA AUTORIZADA POR LA LEY UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO INDICADO.
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN REGISTRO No.2952-3266 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1990.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN#7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996.
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SEGÚN RESOLUCIÓN 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.
SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO.2811 DEL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2000.



CUFE:

26e7dde859f16790864f338bdb281c8877ec05eb69e0c5da7f34ef98d
ebad735a5e04d9eadcfc252c015e82c5889a48f

Fecha y hora de generación:

11/08/2020 16:28:58

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA	Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias 9.66
4651	Hardware 11.04
74901	Soporte-Educación 6.9
6202	Consultoría 6.9


Alexander Ricardo Andrade
Jefe OTIC
supervisor contrato 2020-993

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763002290254



5. Número de Identificación Tributaria - NIT

8 0 0 1 0 3 0 5 2

6. DV

8

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

ORACLE COLOMBIA LIMITADA

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

Cód.

3 1

24. Dirección

CL 127 A 53 A 45 P 9 TO 2

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres AZEVEDO DA SILVEIRA ADRIANO

1002. Tipo doc. Pasapo 1003. No. Identif. YC537264

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ORACLE COLOMBIA LIMITADA

1004. DV 9

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2019-12-03 / 11:29:51

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763002290254



(415)7707212489984(8020) 001876300229025 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 0 1 0 3 0 5 2	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ORACLE COLOMBIA LIMITADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 127 A 53 A 45 P 9	30. Modalidad ELECTRONICA	Cód. 4	31. Prefijo B	32. Desde el número 200001	33. Hasta el número 208836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 127 A 53 A 45 P 9	30. Modalidad ELECTRONICA	Cód. 4	31. Prefijo E	32. Desde el número 30001	33. Hasta el número 38836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 16 41 210	30. Modalidad ELECTRONICA	Cód. 4	31. Prefijo M	32. Desde el número 50001	33. Hasta el número 58836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 127 A 53 A 45 P 9	30. Modalidad TALONARIO POR CONTINGENCIA FE	Cód. 5	31. Prefijo CB	32. Desde el número 40001	33. Hasta el número 48836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 127 A 53 A 45 P 9	30. Modalidad TALONARIO POR CONTINGENCIA FE	Cód. 5	31. Prefijo CE	32. Desde el número 60001	33. Hasta el número 68836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento ORACLE COLOMBIA LIMITADA CL 16 41 210	30. Modalidad TALONARIO POR CONTINGENCIA FE	Cód. 5	31. Prefijo CM	32. Desde el número 50001	33. Hasta el número 58836	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

C-02879-2020

El suscrito Revisor Fiscal
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificado con
NIT: 800.103.052-8

CERTIFICA QUE:

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), para uso exclusivo de la Entidad.



HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ

Revisor Fiscal

T.P No. 123118-T

Designado por:

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688984797



(415)7707212489984(8020) 000001468898479 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 0 0 1 0 3 0 5 2** 6. DV **8** 12. Dirección seccional **Impuestos de Grandes Contribuyentes** 14. Buzón electrónico **3 1**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1** 27. Fecha expedición **1**
Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
31. Primer apellido **CL** 32. Segundo apellido **127 A** 33. Primer nombre **53 A** 34. Otros nombres **45 P**

35. Razón social
ORACLE COLOMBIA LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal
CL 127 A 53 A 45 P 9 TO 2

42. Correo electrónico **clad_taxaudit_grp@oracle.com** 43. Código postal **1 1 1 1 1 0** 44. Teléfono 1 **6 1 1 9 6 0 0** 45. Teléfono 2 **3 1 4 3 3 0 0 7 1 3**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad		
6 2 0 2	1 9 9 0, 0 8, 1 4	6 3 1 1	1 9 9 0, 0 8, 1 4		
		50. Código			
		1 2			
		7 4 9 0			
		4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26										
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	6	1	8	1	9	2	4	2	6	3	7	4	1	4	2	4	8				
03- Impuesto al patrimonio													14- Informante de exogena													37- Obligado a Facturar Electrónicamente									
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario													15- Autorretenedor													41- Declaración anual de activos en el exte									
07- Retención en la fuente a título de renta													16- Obligación facturar por ingresos bienes													42- Obligado a llevar contabilidad									
08- Retención timbre nacional													18- Precios de transferencia													48 - Impuesto sobre las ventas - IVA									
09- Retención en la fuente en el impuesto													19- Productor de bienes y/o servicios exen																						
10- Obligado aduanero													24- Declaración consolidada precios de tra																						
13- Gran contribuyente													26- Declaración individual precios de tran																						

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2	3 7						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: **1**

61. Fecha **2020 - 03 - 25**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ACOSTA MARTTA CAMILO ORLANDO**

985. Cargo **Analista IV**



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/04/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 800103052

ORACLE COLOMBIA LIMITADA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 127A 53A 45 TO 2 PI 9 Teléfonos: 3143300713
Dirección electrónica: karol.hurtado@co.pwc.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/07/1990
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 26/07/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1
Actividad 1: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 3: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)
Actividad 4: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
31/03/2004	00419172	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	CL 127 A 53 A 45 P 9	6119600

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/10/2019	C.C.	53062945	CAROLINA DIAZ MARIN	REVISOR FISCAL SUPLENTE
18/10/2019	C.C.	79950715	HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/12/2019	C.C.	80084800	JULIAN AMAYA BETANCUR	REPRESENTANTE LEGAL
16/01/2020	PASAPORTE	488946508	PEDRO ENRIQUE DAMASO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/04/2020

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 800103052

ORACLE COLOMBIA LIMITADA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/11/2019	PASAPORTE	537264	ADRIANO AZEVEDO DA SILVEIRA	REPRESENTANTE LEGAL
16/01/2020	PASAPORTE	545887731	PAULINA ESTHER FLORES	APODERADO ESPECIAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

